



Pasado y futuro del poder y la autoridad

Comentario sobre el libro *Respublica Christiana. Una arqueología de la autoridad*, de Luciano Nosetto

BEATRIZ PORCEL (UNR)
9 DE MAYO DE 2025

¿Qué abre y qué cierra este libro? ¿Puede valorarse un libro por su comienzo y por su final cuando logra que todo lo que está en el medio sea pertinente y necesario? En *Respublica Christiana* nos vamos familiarizando con los matices de un estilo discursivo, con su vocabulario, que en este caso particular amerita erudición, con sus hábitos sintácticos. Se lee despacio, se encuentra mucha información nueva que reconocer, hay que ordenar nombres con sus relaciones de afinidad o de conflicto, hay que tener en cuenta los detalles contextuales de tiempo y lugar.

La trama conceptual entre poder, potencia, potestas y autoridad parece ser la clave para elucidar el criterio de esta investigación, como un umbral; también recordar que en el

anterior libro de Nosetto, *Autoridad y poder. Arqueología del Estado*, se afirmó que la moderna reunión de poder y autoridad debe ser puesta de relieve en cualquier análisis de la estatalidad. Y a la luz de consideraciones, entre otras, de Arendt y de Schmitt, el texto incursiona en las procelosas aguas de la *respublica christiana* en busca de la manifestación de la autoridad y sus relaciones con el poder. Planta una estaca a modo de hito para desarrollar un tema que creemos conocer pero del que en realidad poco conocemos, o conocemos en sus grandes líneas, mostrándonos ahora cómo esta propuesta inmersiva aquí desplegada es rica, compleja y teóricamente necesaria. Esto último para, entre otros motivos, “calibrar mejor la discontinuidad que separa nuestra modernidad estatal respecto de los tiempos de la cristiandad latina”.

Es el punto de partida de un itinerario / trayecto donde la premisa principal es dejarse llevar por una experiencia de lectura poco frecuente, por un programa quizás no desorbitado pero sí ingente de lecturas y ofrecer, del aparente desorden de esos tantos siglos, una versión orgánica, casi diría dichosa, que se ofrece con gran precisión discursiva, con arrojito epistemológico, con brío intelectual.

Son los tiempos en que la Iglesia accede a un movimiento en el que se conjugarán *auctoritas y potestas* y aquí vamos en unos inicios con Eusebio de Cesarea en el S.IV hasta Nicolás de Cusa en el XV, pasando por Gelasio, Constantino, Gregorio VII, Bonifacio VIII, Juan de París, Egidio Romado (o Gil de Roma), Marsilio de Padua, Guillermo de Ockham y Nicolás de Cusa. O desde el Concilio de Nicea en 325 hasta, por lo menos, el momento en que comienzan los movimientos de la Reforma: más de mil años. O desde 313, año de la Carta de Milán, cuando la Iglesia marginal verá reconocida su existencia y penetrará en la carrera de su afirmación: a la espada y las bestias sucede la paz como primer escalón de una ascensión prodigiosamente rápida.

Leemos en este libro la historia de una larga serie de panfletos, libelos, encíclicas y tratados dedicados al problema de los vínculos entre el poder temporal y la autoridad espiritual en el seno de la *respublica christiana*, entre las figuras emblemáticas del papa y del emperador, entre los partidarios de la teocracia pontificia por una parte, que atribuyen al papa la función de autoridad suprema no siendo el emperador sino el “mandatario” de la Iglesia, y los que, por otra parte, consideran que el poder temporal es independiente

y autónomo. Afirmar la independencia del poder político consistía para los partidarios del emperador conferirle un origen sagrado, hasta sacramental, a partir de la fórmula paulina según la cual todo poder proviene de Dios. El papa, prevaliéndose de un origen igualmente sagrado, no podía dejar de reivindicar la supremacía sobre el jefe temporal por los mismos motivos. Era como una argumentación de doble filo, y apoyándose en el principio de la distinción de potestades, los papas y sus colaboradores llevaban adelante, a golpe de tratados, constituciones y otras formas literarias, la doctrina de la *plenitudo potestatis* arguyendo que el poder civil solo podía reconocer su dependencia a la vez temporal y espiritual de la Iglesia y de su jefe, el papa.

El papa había recibido como misión el cuidado general de las almas y de esta tarea se derivaban sus poderes. Si la autoridad temporal está en manos de los príncipes es para servir a la Iglesia que la dirige; el poder temporal es por lo tanto subordinado, conforme al orden querido por Dios. Esta jerarquía se deriva de la naturaleza misma de dicho orden, es confirmada tanto por la razón como por la Escritura: someterse a ella es conformarse a la voluntad de Dios mismo. Toda criatura humana está sometida en última instancia al papa, por necesidad de salvación. Como se ve, la confusión de ámbitos fue casi total y favoreció el estado de conflicto casi permanente en el cual se inscribe cada uno de los personajes de este recorrido, figuras que cumplen la función de ser “persona-puente” entre cada época. Digamos además que en este libro no hay solamente luchas intelectuales, también se dejan ver muy bien las territoriales y las patrimoniales.

En este recorrido hay, de entre esos personajes, algunos cuya centralidad es bastante evidente. El papa Gelasio I es uno de ellos (en el último autor tratado, Nicolás de Cusa, del siglo XV, todavía se hace referencia a él) debido a su célebre sentencia escrita en carta de 494 al emperador Anastasio: “Son dos aquellos por los cuales este mundo se rige principalmente: la autoridad sagrada de los pontífices y el poder real” o en otra versión “Dos son, en verdad, augusto Emperador, los poderes con los que principalmente se gobierna este mundo: la autoridad sagrada de los papas y el poder de los reyes”. Documento básico de la teología política medieval como se ha afirmado. Fundamental es decir que Gelasio no consideraba que Iglesia e Imperio fueran dos ámbitos distintos sino uno solo con funciones separadas, religiosas y políticas. En la formulación gelasiana queda claro

que el Papa tiene *auctoritas* y el Emperador y los reyes *potestas*. La del primero tiene, sin duda, superioridad moral.

La regla de los dos poderes evitaba la subordinación de la Iglesia al poder secular y andando el tiempo Juan de París y Guillermo de Ockham retomaron sus principios, presentes también en la llamada disputa de las investiduras. Los avatares históricos en algún momento revisaron la teoría de Gelasio en clave de superioridad papal para someter lo civil a lo religioso: la *auctoritas* de la Iglesia es la fuente de la que se deriva la *potestas*. Más adelante, en 1302, la teoría de la *plenitudo potestatis*, después de un prolongado conflicto entre el papa Bonifacio VIII y el rey Felipe IV de Francia, aparece en la bula *Unam sanctam* que sostenía la primacía eclesiástica absoluta: “fuera de la Iglesia no hay salvación ni remisión de pecados... Por tanto, de la unidad y unicidad de la Iglesia, solo hay una cabeza y un cuerpo, no dos cabezas como en un monstruo”. La bula continuaba: “Estamos informados por los textos de los Evangelios que en esta Iglesia y en su poder hay dos espadas: el poder temporal y el espiritual... Con la verdad como testigo, corresponde al poder espiritual establecer el poder terrenal, y juzgarlo si no ha sido bueno”. Este verdadero manifiesto hierocrático fue escrito probablemente por Egidio Romano (o Gil de Roma), ese que apartó de la enseñanza a Juan de París (o Juan Quidort o Juan Durmiente), el temerario autor de *De regia potestati et papali*, texto en el que realiza una crítica de la autoridad clerical, niega el supremo poder temporal del papa al que atribuye solamente primacía espiritual y, en palabras de Noretto “Juan ofrece a la cristiandad latina la primera teoría completamente laica del poder secular de los reyes”. Todo esto acontece en un momento crucial: la autoridad papal estaba dando señales de debilidad mientras el poder imperial ve afianzarse a los reinos nacionales. Un proceso que se hará irreversible y que cobijará a dos plumas relevantes: Marsilio de Padua y Guillermo de Ockham, próximos y distanciados según momentos. El primero de ellos puede considerarse el primer filósofo exclusivamente político, que busca explicar lo social dejando de lado fundamentos religiosos, configurando por lo tanto una teoría política completamente laica, en la senda de Juan de París, y que redefine los límites de la autoridad sacerdotal y poder gubernamental haciendo jugar la voluntad del pueblo.

Estos episodios que comentamos no alcanzan a dar cuenta de todos los pasajes, figuras, situaciones, disputas y entrecruzamientos de ideas y de potestades, papas y antipapas,

depuestos y excomulgados, sedes pontificias y coronas desplazadas, que nutren el libro de Noretto. Como la supuesta donación de Constantino, su carácter y sus efectos, ya que se trata de un texto falso pero verdadero por el poder que reivindica.

En cada uno de los análisis Noretto se ocupa muy especialmente por establecer tres distinciones: entre la autoridad y el poder, es decir temas vinculados con el origen y la precedencia; entre cargo y persona, o sea la articulación entre el cargo que se ostenta y las cualidades personales; por último pasado y futuro, el modo como se dirime la relevancia escatológica. En estas tres cuestiones dice el autor que va la apuesta del libro, donde puede hallarse la punta del ovillo de una arqueología de la autoridad. La pregunta por el futuro o la preminencia del pasado de los orígenes configura una pluralidad de temporalidades que caracteriza a la cristiandad latina, una cuestión que Noretto considera que no siempre fue reconocida o distinguida por quienes estudian la teoría política premoderna, discrepando en tal caso con Michel Foucault para quien “la noción de soberanía mira siempre hacia atrás”, una mirada sesgada que también podría compartir Max Weber en lo que hace a la distinción entre cargo y persona. El repaso que se hace sobre todas estas cuestiones, volviendo a cada una de las figuras relevantes del trayecto, es oportuno para retomar la distinción entre autoridad y poder, siempre en tensión.

El oportunísimo texto que estamos comentando afirma, con razón, que este examen hace posible profundizar nuestra comprensión de la política premoderna dejando atrás miradas superficiales o simplificadoras para medir con mejor vara analítica la distancia entre nuestra estatalidad y la época de la cristiandad latina, muy especialmente en lo que toca a la sacralización, a la aureola con que la *auctoritas* viene a nimbar lo temporal precipitando preguntas acerca de su lugar en lo estatal moderno. Agamben da pistas que Noretto retoma.

Noretto clava su libro en las coordenadas del presente porque el presente es el tiempo de lo político. En un momento pone el presente en reversa, lo tira para atrás aunque conjugado y sin olvidarlo. Lo rompe, parece. Y después lo compone, lo cierra, con una consigna y una pregunta de ¿futuro? Leer este libro es una obligación gozosa para todos aquellos que nos dedicamos a la teoría política, también para quienes cultivan el gusto por los debates históricos y para quienes advierten en nuestro mundo contemporáneo, todavía, las tensiones entre política y religión.